

Canelones, 5 de noviembre de 2010

VISTO: la nota presentada por el señor edil Gustavo Reynoso y el señor ex edil Alejandro Silva, solicitando declarar de Interés Departamental el Libro Acero y Piel, obra que describe a través de las vicisitudes de personajes de ficción, hechos reales desarrollados en el período mas ominoso de nuestra historia reciente.

CONSIDERANDO: I) que el criterio rector a aplicarse de futuro en función de la citada norma, es el de que toda declaración de ese tenor debe "beneficiar el patrimonio intelectual, cultural, artístico y/o deportivo del Departamento de Canelones."

II) que en aplicación de lo precedentemente expuesto, este Cuerpo entiende pertinente no acceder a lo solicitado, en tanto no se sancione y entre en vigor la normativa a estudio.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.- No hacer lugar a la solicitud de declarar de Interés Departamental el Libro Acero y Piel, gestionado por el señor edil Gustavo Reynoso y ex edil Alejandro Silva, en virtud de lo expresado en el proemio de la presente, en tanto no se sancione y entre en vigor la normativa a estudio.

2.- Comuníquese a los gestionantes.

3.- Regístrese, etc.

CARPETA: 5676/09 ENTRADA: 11182/09

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR